



**RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2023, del Secretario General de la Presidencia,  
por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza  
para 2023.**

El régimen legal de subvenciones vigente en la Comunidad Autónoma de Euskadi determina la necesidad de que las administraciones públicas o entes que propongan la concesión de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un plan estratégico de subvenciones.

En este sentido, la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi concretó, a través de la Circular 01/15 de la Oficina de Control Económico, las pautas elementales para abordar su elaboración.

Con el fin de ofrecer una visión de conjunto, propiciar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia y favorecer la publicidad y la transparencia, se ha optado porque el presente Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2023 incorpore las previsiones contempladas en la Ley 15/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023. En este momento, las ayudas, subvenciones y becas contempladas para 2023, responden a las previsiones consignadas en el Presupuesto de Lehendakaritza, con los ajustes que, en su caso procedan.

A la vista de lo cual, se procede a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2023.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2023, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar que se dé publicidad a esta Resolución a través de los medios oficiales que procedan y, en todo caso, mediante su inserción en el espacio que corresponde a Lehendakaritza, en la web [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus).

Jesús Peña Martínez  
*Secretario General de la Presidencia*